



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 130-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada MIRIAM DEL ROSARIO CIFUENTES MONROY, en nota de fecha 4 de mayo del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe II del Departamento de Capacitación Virtual del Instituto Electoral, a partir del 15 de los corrientes, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:


ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 15 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la Licenciada MIRIAM DEL ROSARIO CIFUENTES MONROY, al cargo de Jefe II del Departamento de Capacitación Virtual del Instituto Electoral y rescindir el contrato administrativo respectivo;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

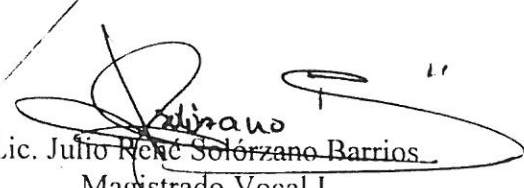
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de mayo de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanía
Secretario General

